



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., lunes 15 de mayo de 2017

**“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”**

### Sumario

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL  
QUE SE OTORGA LA PRESEA DE “HONOR  
ESTADO DE MÉXICO” 2017.

Tomo  
CCIII  
Número

86

SECCIÓN CUARTA

Número de ejemplares impresos:

300

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



**DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 77, FRACCIONES II, XXVIII, XXXVIII Y XLVIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 158 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO; 3.24 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 15 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA PRESEA DE “HONOR ESTADO DE MÉXICO”, Y**

### CONSIDERANDO

Que la Presea de “Honor Estado de México” se instituyó para premiar a los maestros que se distingan en grado eminente por su eficiencia, constancia y méritos profesionales en el servicio de la educación pública de la entidad, en sus diversos tipos, modalidades y niveles educativos.

Que la Presea se otorga cada año en ceremonia solemne, en la conmemoración del Día del Maestro, tanto a profesores del subsistema educativo estatal como del federalizado, quienes son seleccionados de entre los diversos tipos, modalidades y niveles de educación que operan en cada subsistema.

Que el Consejo Técnico de la Presea de “Honor Estado de México”, en su sesión del 8 de mayo de 2017, emitió el dictamen respecto a los maestros que por sus méritos se hacen acreedores a tal reconocimiento.

En estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, se encuentra debidamente refrendado por el Secretario General de Gobierno del Estado de México, José S. Manzur Quiroga.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA  
PRESEA DE “HONOR ESTADO DE MÉXICO” 2017**

**PRIMERO.-** Se otorga la Presea de “Honor Estado de México” 2017 a las siguientes personas:

**En el subsistema educativo estatal a:**

1. María Luciralia Nava Pacheco
2. Aída Domínguez Suárez
3. Juan Crisóstomo Sosa Vargas
4. Alberto Ávila Hernández
5. María del Pilar Vargas Alarcón
6. Martha Patricia Bonifás Arredondo
7. Ma. Dolores Carbajal Martínez
8. Mirtelia Carranza Vázquez
9. María Teresa Flores Robles
10. Brígida Esther Caballero Jaimes
11. María del Carmen Loza Guadarrama
12. Fidencio López Sánchez

**En el subsistema educativo federalizado a:**

1. José Dolores Solorio Salgado
2. Jorge Vázquez Avendaño
3. Misael Martínez Vicente
4. Elida Lucila Campos Alba
5. Alberto Miranda Nava
6. Mireya Gallegos Moreno
7. Maribel López Medina
8. Dora Isabel Díaz del Campo Lima

9. Luis Gutiérrez Gutiérrez
10. Martiniano Galván Zarza
11. José Juan Méndez Orduño
12. Moisés Salgado Medina

**SEGUNDO.-** La presea se otorgará el quince de mayo de dos mil diecisiete, en la ciudad de Toluca, Estado de México.

### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*.

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno*.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

**GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS  
(RÚBRICA).**

**SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MTRO. JOSÉ S. MANZUR QUIROGA  
(RÚBRICA).**